## JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



## Rad. 1100141890037-2021-00364-00

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C. G. del P. el Juzgado INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane lo siguiente so pena de rechazo:

1.- Aporte la respectiva constancia de la Alcaldía Local de Suba, actualizada y con una vigencia no mayor de 15 días, toda vez que la allegada indica que la Sra. DANIEL ANDRES PEREZ actuaba como administrador y/o representante legal del conjunto hasta el 31 de marzo de 2021.

## **NOTIFÍQUESE**

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 14 de mayo de 2021\_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 034

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA